



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

COMPRIENDIENDO LA CRISIS DE LA IGLESIA EN CHILE

COMISIÓN UC PARA EL ANÁLISIS DE LA CRISIS DE LA
IGLESIA CATÓLICA EN CHILE

www.uc.cl

COMISIÓN UC PARA EL ANÁLISIS DE LA CRISIS DE LA IGLESIA CATÓLICA EN CHILE

- Jaime Alcalde
- Ingrid Bachmann
- Fernando Berríos
- Daniela Bolívar
- Pamela Chávez
- Thana de Campos
- Patricio Dusillant
- Pilar Larroulet
- Claudia Leal
- Rodrigo Mardones
- Germán Morales
- Enrique Muñoz
- María Elena Santibañez
- Alejandro Reinoso
- Claudio Rolle
- Cristián Villalonga

Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Comunicaciones,
Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía, Facultad de Historia,
Geografía y Ciencia Política, Facultad de Teología

Naturaleza y alcance del abuso sexual de menores de edad en la iglesia chilena

GRAVEDAD DEL ABUSO SACERDOTAL

- El abuso sacerdotal de menores de edad debe ser considerado en toda su amplitud y gravedad: no puede ser ni soslayado en el hecho de que sea frecuente en ambientes que tienen contacto con niños (y de manera particular en las propias familias), ni en la ignorancia que alguna se pudo tener alguna vez respecto del daño que provocan.
- En el sacerdocio ministerial católico se concentran expectativas muy elevadas de testimonio y ejemplo moral que pertenecen a la índole propia de su misión.
- La gravedad del abuso sacerdotal se redobra por el hecho de que los abusos fueron, por lo general cometidos en un ambiente eclesial, en el marco de un vínculo de confianza religiosamente motivado entre víctima y ofensor, y en ocasiones utilizando los recursos que ofrece la propia religión.

MAGNITUD Y ALCANCE DEL ABUSO CLERICAL

Clérigos chilenos con denuncias de abuso sexual de menores de edad según condición ministerial.

Condición	N	% del total de la muestra
Sacerdotes	167	86,1%
Hermanos	21	10,8%
Díaconos	6	3,1%
Total	194	100%

91% de estos casos se encuentran bajo investigación y/o han sido objeto de sentencia en tribunales eclesiásticos o civiles.

Proporción de sacerdotes con denuncias de abuso sexual de menores de edad en Chile hasta marzo de 2020 según condición de diocesanos y religiosos

Ordenación	N	Sacerdotes activos * en el período	% del total
Sacerdotes diocesanos	85	2.174	3,9%
Sacerdotes religiosos	77	2.420	3,2%
Sub-Total Sacerdotes	162	4.594	3,5%
Total de sacerdotes	167	4.594	3,6%

Esta cifra es similar a la que se encuentra en los informes de la Conferencia Episcopal de Estados Unidos (4,0%) y por la Conferencia Episcopal Alemana (4,4%) para períodos de tiempo semejantes

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos Comisión Iglesia UC. Diferencias respecto del total se debe a casos sin información.

¿QUIENES HAN SIDO LAS VÍCTIMAS DE ABUSO?

Edad de las víctimas al momento del primer abuso conocido (% sobre total de víctimas con edad conocida)

Rango edad	N	%
Menor de 10 años	22	12,9%
Entre 10 y 13 años	49	28,8%
Entre 14 y 17 años	99	58,2%
Total	170	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos Comisión Iglesia UC.

- 2,3 víctimas conocidas por ofensor (2,5 en Alemania y 2,4 en Estados Unidos).
- 48% con una sola víctima conocida y 13% con más de cinco.
- 73% de los afectados son menores de sexo masculino (64% en Alemania, 81% en Estados Unidos, 74% en Australia).
- 58% de las víctimas eran mayores de 13 años, una cifra semejante a la que entrega el informe norteamericano (60%) y alemán (67%).

EL PATRÓN DE ABUSO SACERDOTAL

- El abuso sexual infantil por parte de clérigos no responde a factores individuales-patológicos (Terry & Freilich, 2012 y otros), sobre todo baja prevalencia de tendencias parafílicas como la pedofilia.
- Edad tardía en que se comete el primer delito (Terry, 2008). Según nuestros datos, entre los 31 y 40 años (33%) y entre 41 y 50 años (36%) lo que sugiere que el abuso está asociado con condiciones específicas de la vida sacerdotal.
- El abusos se realiza sobre personas cercanas, conocidas y frecuentadas por el sacerdote, y rara vez se reportan abusos sobre menores desconocidos o que se hayan producido en el primer contacto. Según nuestros datos: 37% alumnos de colegio, 13% acólitos, 13% feligrés, 10% internos en hogar, 8% en acompañamiento espiritual y 5% seminaristas.
- Baja incidencia de delito distinto de abuso y baja coordinación entre abusadores con algunas excepciones probables.

IMPORTANCIA DE FACTORES CONTEXTUALES

La estructura de oportunidad del abuso sacerdotal reconoce cuatro elementos principales:

- el contacto frecuente y personal que pueden sostener determinados sacerdotes con menores de edad,
- una enorme capacidad de suscitar confianza incluso en las familias y cuidadores principales del menor,
- una completa falta de supervisión y control entre sacerdotes que se relacionan con menores de edad,
- Y por último, una cierta convicción de que las eventuales faltas o delitos no serían severamente juzgadas en la institución

Ni el celibato ni la homosexualidad predisponen hacia el abuso sexual de menores en ningún sentido relevante.

LECCIONES Y APRENDIZAJES

- No se debe descartar que existan psicopatologías, y disposiciones específicas de personalidad que requieran detección y tratamiento -sobre todo a la hora de seleccionar y conferir la ordenación sacerdotal- pero deben tomarse en cuenta con especial atención las dificultades que provienen de la propia vida sacerdotal y del marco en que ésta se desenvuelve,
- Ambientes de excesiva confianza y docilidad eclesiales proporcionan oportunidades donde es posible perpetrar y ocultar los abusos. Una política de prevención y cuidado debe evitar tales ambientes y dotar a las comunidades religiosas y a los fieles mismos de mayor capacidad de control y respuesta,
- El contacto frecuente con menores en contexto eclesial debe ser objeto de reglamentación, observación y evaluación regular,
- El abuso sacerdotal de menores debe recibir las sanciones más severas que reserva la justicia eclesiástica, en particular debe ser causa eficaz de dimisión del estado clerical.

Respuesta de la iglesia frente a la crisis

UNA RESPUESTA INSUFICIENTE

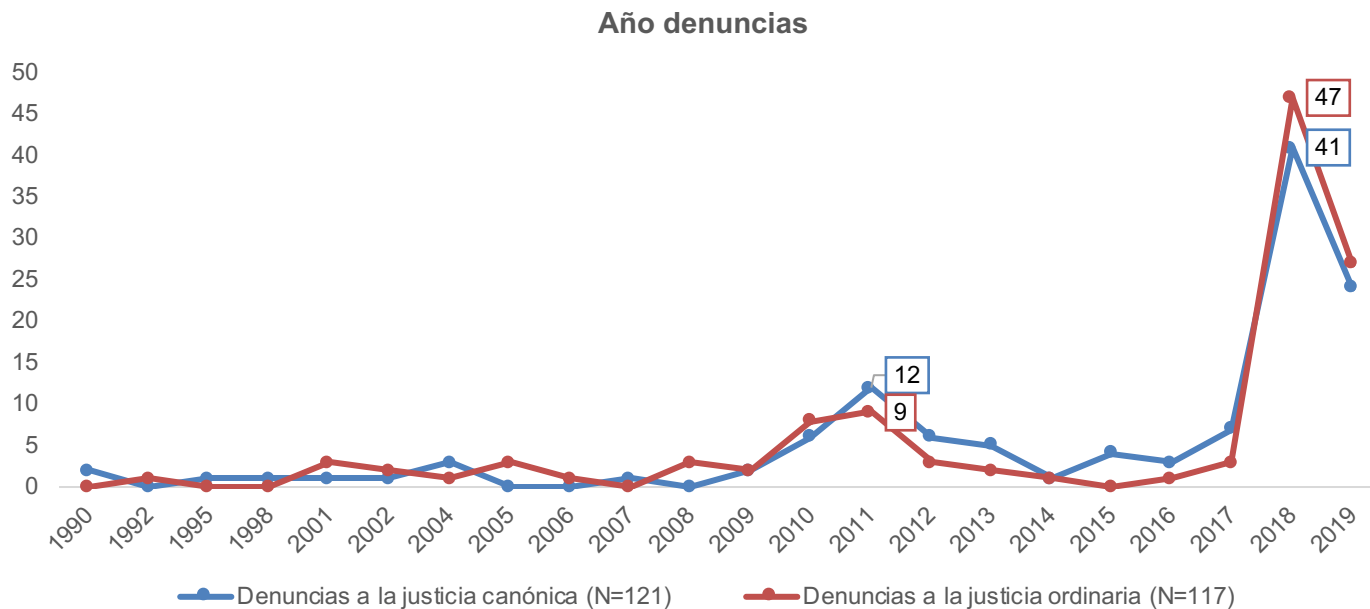
Una respuesta tradicional de la iglesia frente a la falta sacerdotal:

- Mantener los hechos en el marco del secreto eclesiástico de modo de evitar escándalo en el ejercicio del ministerio sacerdotal
- Mantener cualquier denuncia en el marco de la jurisdicción del tribunal eclesiástico y evitar el contacto con los tribunales civiles
- Evitar sanciones disciplinarias contra el sacerdote involucrado, de donde provienen procedimientos como el traslado o enviarlo a un cargo administrativo.

Una “cultura del abuso y del encubrimiento” denunciada de esta manera por el papa Francisco (Carta del Santo Padre al Pueblo de Dios que peregrina en Chile, 2018) en referencia a la negligencia de las autoridades religiosas en la manera de tratar los casos de abuso, el espíritu de cuerpo del clero y la pasividad completa de los laicos.

EVOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS DE ABUSO

Evolución de las denuncias de abuso ante justicia canónica y ordinaria por año



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos Comisión Iglesia UC

LIMITACIONES DE LA GESTIÓN PENAL DE LOS CASOS DE ABUSO

- Dificultad para acreditar la veracidad de las denuncias recibidas que implicaron el rechazo a investigar o la tardanza en hacerlo.
- Asignación discrecional de investigadores y/o promotores de justicia que, en todos los casos conocidos fueron sacerdotes.
- Falta de condiciones adecuadas para realizar y acoger a los denunciantes, y casi nunca se ofreció ayuda terapéutica y consejería jurídica para las víctimas quedando expuestas a procesos conocidos de revictimización e incertidumbre judicial.
- Uso amplio y excesivo del secreto de oficio para los casos denunciados que fueron sustraído al conocimiento y escrutinio público.
- Sanciones moderadas hasta recientemente y en el último tiempo renuncia anticipada al ministerio sacerdotal o dimisión sumaria del estado clerical que suspenden los procedimientos,
- Falta de atención y acompañamiento de comunidades eclesiales afectadas por casos de abuso sacerdotal.

LIMITACIONES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CASOS DE ABUSO

- Ausencia de una investigación comprensiva y sistemática del abuso sacerdotal que ofreciera un informe equivalente a los que han producido otras Conferencias Episcopales,
- Ausencia de una comisión acreditada y/o canales institucionales confiables para recibir denuncias en condiciones adecuadas,
- Han faltado acciones reparatorias decisivas y eficaces respecto de las víctimas,
- Dificultades para reconocer el daño que se ha provocado en la experiencia de fe de todos los creyentes,
- Dificultad para reconocer las responsabilidades institucionales en el conjunto del problema.

PAPEL DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y DE LOS MEDIOS

Respecto de la justicia civil.

La antigua regla de prescripción hizo prácticamente inviable la persecución penal del delito de abuso sexual cometido por sacerdotes, al tiempo que las exigencias de prueba que rigen desalentaron todas las posibilidades de intervención judicial, pero ha habido avances últimamente (imprescriptibilidad del abuso sexual de personas menores).

Respecto de los medios.

Los medios han terminado investigando y develando la verdad en varios casos de abuso que permanecieron ocultos durante mucho tiempo y han prestado una contribución efectiva en las pretensiones de verdad de muchas víctimas, aunque debe admitirse que los medios son incapaces de controlar el derecho a la presunción de inocencia que posee toda persona.

AVANCES CONSEGUIDOS EN EL ÚLTIMO TIEMPO

- Se han elaborado protocolos y manuales preventivos de gran precisión y detalle, con varias ediciones en el tiempo, aunque debe insistirse en la necesidad de velar por su cumplimiento,
- Recientemente se han dictado normas de integridad para el ejercicio de cualquier servicio en la Iglesia que cumplen enteramente con lo que se recomienda,
- Han mejorado las condiciones de recepción de denuncias con canales más abiertos y precisos y personas especializadas en atención de víctimas,
- Avances en la gestión penal de los casos con investigación más acuciosa y mayor transparencia,
- Un catálogo más estricto de sanciones que utiliza la dimisión del estado clerical para casos de delicta graviora.

DIFICULTADES EN EL EJERCIO DE LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA

- La Iglesia es una hierarchica comunio que entrega una amplia discrecionalidad en el uso del poder a autoridades religiosas designadas jerárquicamente, sin que haya balances efectivos de poder y procedimientos de rendición de cuentas suficientes.
- El uso inmoderado del secreto en la manera de tomar decisiones y resolver problemas y conflictos. El secreto es una herramienta fundamental en las relaciones íntimas y personales, pero en materias institucionales debe ser utilizado sólo en materias debidamente calificadas en consonancia con la misión e índole principal de su tarea (como el secreto de confesión, por ejemplo) y con el respeto a los derechos de las personas comprometidas.

CLERICALISMO COMO FUENTE DE UNA RESPUESTA INSUFICIENTE

El Papa Francisco ha definido el clericalismo como aquella mentalidad que identifica al sacerdocio con el poder más que con el servicio.

El clericalismo es un conjunto de actitudes que clausura el sacerdocio en torno a determinados derechos y reconocimientos que llevan a creer que no se tiene que rendir cuentas más que a los pares o superiores, que los fieles deben acudir a ellos con grave detrimento del ímpetu misionero y con el desdén paternalista del que dirige y orienta a menores de edad.

El orgullo clerical llega al máximo cuando se desconoce por completo el sacerdocio común de los fieles, la vocación y la capacidad de los laicos de conducir su vida con la dosis de autonomía necesaria y cuando el sacerdote se exime a sí mismo de las necesidades de perdón, corrección y enmienda que necesitamos todos.

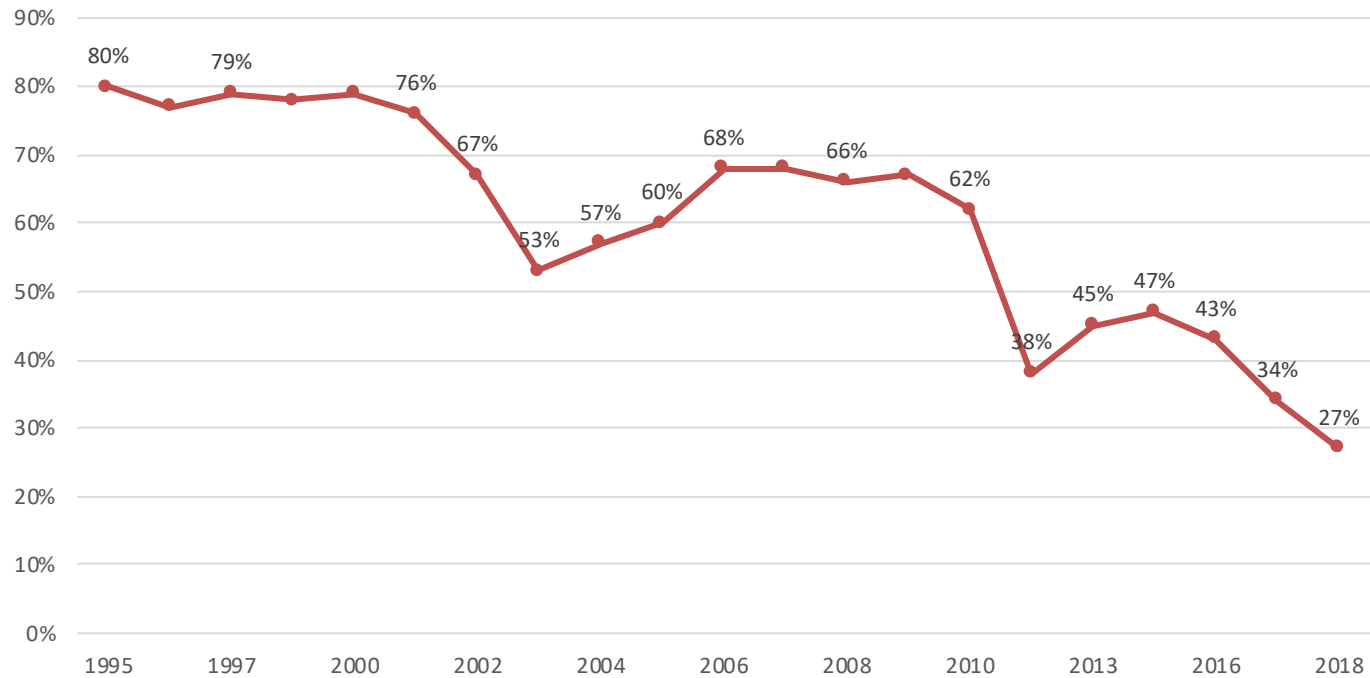
Impacto y daño provocado por la crisis

DAÑO PROFUNDO Y PERSISTENTE DEL ABUSO SEXUAL DE PERSONAS MENORES

- El abuso sexual de menores de edad es una agresión psicológica cuyos efectos son englobados en el concepto de trauma psíquico. Entre sus síntomas destacan trastornos como depresión y ansiedad, baja autoestima, trastornos disociativos y de personalidad y problemas graves de salud física.
- En la revisión de estudios más reciente y exhaustiva (Hailes et al.en The Lancet Psiquiatric, 2019) se han encontrado resultados consistentes para daños psiquiátricos de largo plazo provocados por abuso infantil en dos trastornos específicos, estrés post-traumático y esquizofrenia y en un trastorno psico-social, abuso de sustancias.
- El abuso daña el desarrollo de relaciones interpersonales, la capacidad para confiar en los demás y para establecer relaciones de pareja duraderas.
- El abuso provoca asimismo daño espiritual severo en las víctimas (McLaughlin, 1994), pérdida irreparable de confianza en la Iglesia y en el clero (Rossetti, 1995), sentimientos de haber recibido un trato injusto de parte de Dios (Bland, M.J., 2002) y angustia espiritual intensa (Eater & Mullaney, 2000).

UNA CRISIS DE CONFIANZA

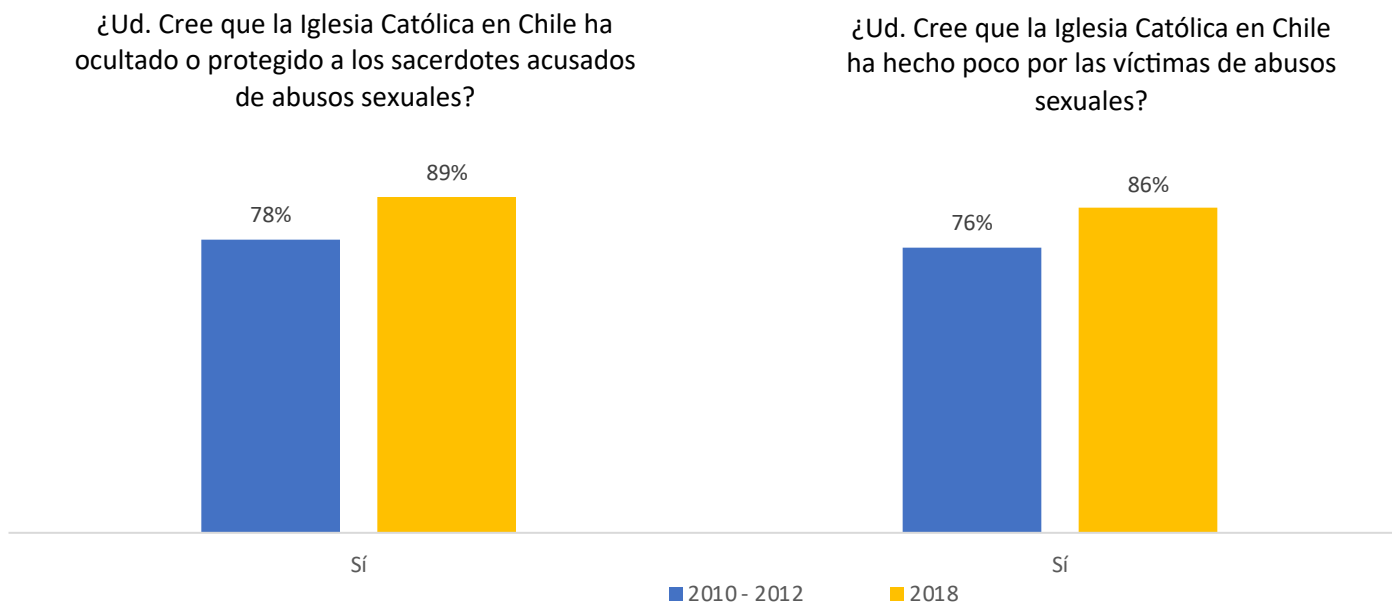
Confianza en la Iglesia - Serie Latinobarómetro 1995 / 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados Encuesta Latinobarómetro 1998- 2018.

FUENTES DE LA CRISIS DE CONFIANZA

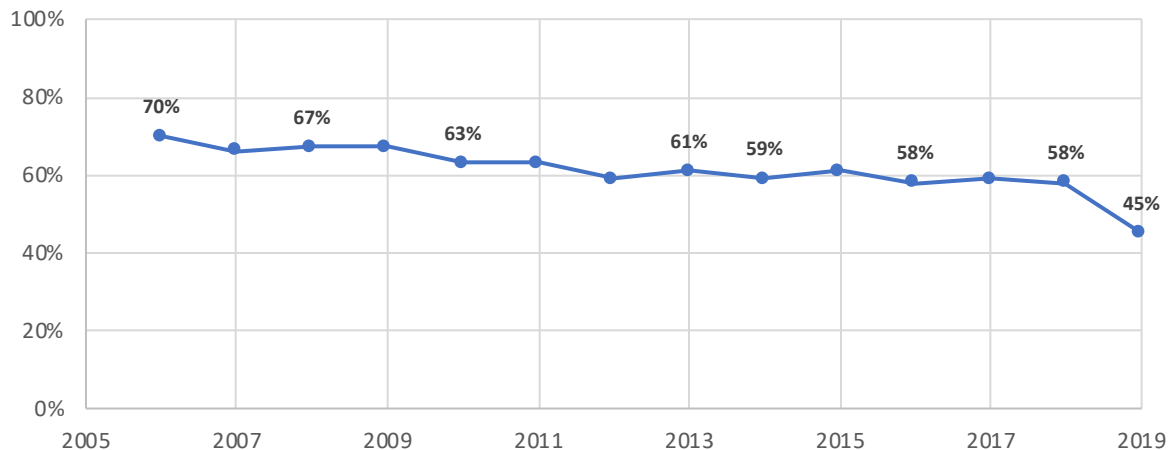
El origen de esta crisis de confianza no proviene solamente de los abusos sacerdotales sino también de las limitaciones en la respuesta institucional de la Iglesia



Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos Encuesta de Opinión Pública PUC 2010- 2018

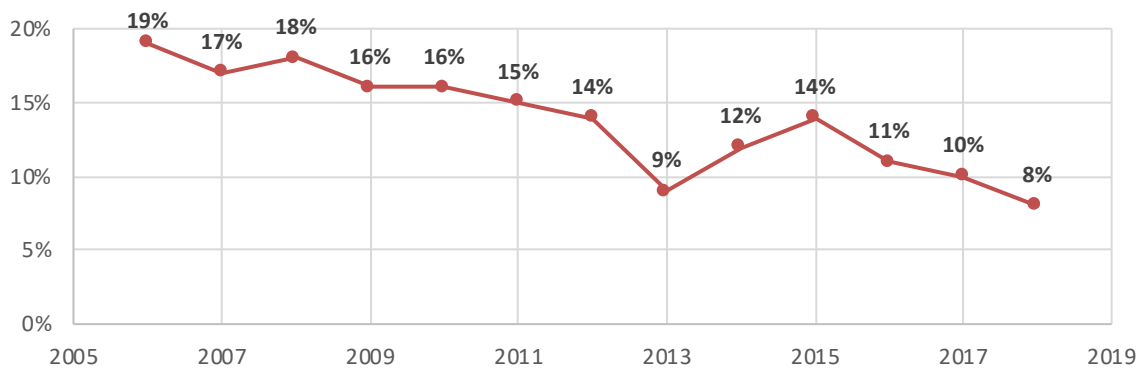
DECLIVE DE LA IDENTIFICACIÓN CATÓLICA Y DE OBSERVANCIA DENTRO DE LOS CATÓLICOS

Proporción que se identifica con la religión católica en serie Bicentenario



Desplazamientos hacia “ninguna religión”, especialmente entre los jóvenes en que esta categoría alcanza al 41% en 18-24 años y 49% en 25-34 años.

Proporción de católicos que asiste a misa frecuentemente en serie Bicentenario



CRISIS DE LA MEDIACIÓN SACERDOTAL

- Los indicadores de asistencia a la misa dominical, participación sacramental y adhesión a la religión institucionalizada han continuado deteriorándose durante este período.
- La proporción de católicos que considera que los sacerdotes ya no retienen la capacidad de perdonar los pecados alcanza un máximo histórico de 72%, hasta 50% entre observantes.
- Dos tercios de los católicos considera hoy en día plausible ordenar mujeres como sacerdotes (apenas algo menos en católicos observantes) y una cifra similar considera que debe admitirse la posibilidad de que los sacerdotes se casen (70% entre católicos y 67% entre observantes).
- Las expresiones religiosas con menos mediación sacerdotal como la piedad de santuario se mantienen intacta.

LECCIONES Y APRENDIZAJES: COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS

- Reconocer y gestionar el abuso sexual de menores como un delito inexcusable, y considerar diversas formas de presión psicológica y espiritual ejercidas en contexto pastoral que deben ser objeto de atención y reproche.
- Proteger el testimonio y denuncias de las víctimas ofreciendo los recursos necesarios para consejería legal y asistencia terapéutica.
- Establecer una colaboración sincera y estrecha con los tribunales civiles en todos los casos constitutivos de delito.
- Prestar apoyo material y acompañamiento espiritual en el proceso de recuperación de todas las víctimas en las condiciones que sean determinadas por personas autorizadas.
- Considerar a las personas inmediatamente involucradas, miembros de la familia, parroquias y comunidades religiosas como parte del problema
- Asumir que el abuso sacerdotal ha conmovido y perturbada la experiencia de fe de todos, algo que debe ser asumido a través de un llamado sincero y profundo a la renovación de la vida eclesial.

LECCIONES Y APRENDIZAJES: COMPROMISO CON LA VERDAD

- Ninguna denuncia de abuso debe ser ocultada, desestimada o ignorada, aun cuando no reúna inmediatamente todos los elementos de verosimilitud necesarios.
- Examinar el alcance y las causas de estos abusos, disponiendo el uso público de la información que se tenga y alentando el conocimiento y la comprensión del problema.
- Examinar cada caso en toda su amplitud, evitando cerrar las investigaciones demasiado prontamente o impidiendo que se conozcan los hechos que han dado pie a denuncias, acusaciones y condenas.
- Abogamos por un acto amplio y profundo de humildad a través del cual las autoridades de la iglesia reconozcan la responsabilidad que les pueda caber en la gestión de la verdad y la administración de la justicia que les competía.
- Todas las justas recomendaciones y orientaciones que emanan de las autoridades religiosas deben tener el carácter de un compromiso exigible de modo que nadie pueda eximirse de su cumplimiento.

OPORTUNIDAD PARA RENOVAR LA VIDA DE LA IGLESIA

Para recordar a todos que la fuente viva del mensaje cristiano es su predilección por todos aquellos que sufren y para reiterar el favor que deposita nuestro Señor en quienes han sido víctimas de abuso, discriminación, persecución e injusticia, cualesquiera sea la forma que adopte.

Para renovar el sacerdocio ministerial y alejarlo de la clausura clerical, así como para revisar las formas en que se ejerce la autoridad dentro de la Iglesia,

Para redescubrir la noción del *sensus fidelium* e incentivar el sacerdocio común de los fieles y la participación activa de todos en una comunidad viva de fe.

www.uc.cl